



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 030/2021-2022 30 de septiembre de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 27 de agosto de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 03 de septiembre de 2021; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 015/2021-2022 de fecha 29 de septiembre 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 27 de agosto del año 2021, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Gestión 2021, para la **Dirección de Género y Asuntos Generacionales del GAD-BENI**, para realizar traspasos presupuestarios entre partidas de gastos al interior del "**Programa Apoyo a la Equidad de Género**", Cat. Prog. 25-00-021, por un Monto **Bs. 94.398,00 (Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos)**, destinados a la partida de gasto **25220 Consultores Individuales de Línea** de la Dirección arriba mencionada, conforme al cuadro DE: A:

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 03 de septiembre de 2021 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 015/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de septiembre de 2021, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 038/2021-2022, de fecha 30 de septiembre del año 2021, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 015/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de septiembre de 2021 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Gestión 2021, para la **Dirección de Género y Asuntos Generacionales del GAD- BENI**, por trasposos presupuestarios entre partidas de gastos al interior del "**Programa Apoyo a la Equidad de Género**", Cat. Prog. 25-00-021, por un Monto **Bs. 94.398,00 (Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos)**, destinados a incrementar la partida de gasto **25220 Consultores Individuales de Línea**.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución el cuadro de distribución (DE:A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los Treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Cecilia Giraldo Justiniano
P R E S I D E N T E



Bertha Vejarano Congo
PRIMERA SECRETARIA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL INTRAPROGRAMA
DIRECCION DE GENERO Y ASUNTOS GENERACIONALES**

Programa: Apoyo a la Equidad de Genero

Recursos Regalias

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	11	19	25	0	21	10.9.1	20	220	23100	Alquiler de Inmuebles	24.000,00
908	11	19	25	0	21	10.9.1	20	220	25500	Publicidad	10.000,00
908	11	19	25	0	21	10.9.1	20	220	31120	Gastos por alimentacion y otros similares	56.741,00
908	11	19	25	0	21	10.9.1	20	220	32100	Papel	1.840,00
908	11	19	25	0	21	10.9.1	20	220	39100	Material de Limpieza e Higiene	1.068,00
908	11	19	25	0	21	10.9.1	20	220	39500	Utiles de Escritorio y Oficina	749,00
Total Fuente y Org.											94.398,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	11	19	25	0	21	10.9.1	20	220	25220	Consultoria Individual en Linea	94.398,00
Total : Noventa y cuatro mil trescientos noventa y ocho 00/100 BOLIVIANOS											94.398,00


Diana Andrea Castedo
 DIRECTORA DE GENERO Y ASUNTOS
 GENERACIONALES S.D.D.H.
 G.A.D. - BENI


Lic. Joselito Ortiz Esero
 JEFE DE UNIDAD GENERO Y ASUNTOS
 GENERACIONALES S.D.D.H.
 G.A.D. - BENI